

RIO GALLEGOS, 10 SEP 2012

VISTO:

El Expediente N° 67.480/12 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a Fs. 03 la alumna Marisa Raquel CARRIZO solicita se le inicie trámite de equivalencias en asignaturas de la carrera Licenciatura en Psicopedagogía de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con asignaturas de la carrera Licenciatura en Psicopedagogía de la Universidad Adventista del Plata;

QUE a Fs. 178/179/180 la alumna en cuestión discrimina entre cuales asignaturas de las mencionadas carreras solicita se le otorguen equivalencias;

QUE a Fs. 182 el encargado de evaluar la equivalencia de la asignatura Análisis y Producción del Discurso recomienda no otorgar equivalencia en la mencionada asignatura;

QUE a Fs. 183 el encargado de evaluar la equivalencia de la asignatura Introducción al Conocimiento Científico recomienda otorgar equivalencia total en la mencionada asignatura;

QUE a Fs. 184 la encargada de evaluar la equivalencia de la asignatura Problemática Educativa recomienda no otorgar equivalencia en la mencionada asignatura;

QUE a Fs. 185 la encargada de evaluar la equivalencia de la asignatura Introducción al Psicología recomienda otorgar equivalencia total en la mencionada asignatura;

QUE a Fs. 186 el encargado de evaluar la equivalencia de la asignatura Ciencia, Universidad y Sociedad recomienda otorgar equivalencia parcial en la mencionada asignatura;

QUE a Fs. 187 la comisión encargada de evaluar la equivalencia de la asignatura Seminario de Introducción a la Psicopedagogía recomienda otorgar equivalencia total en la mencionada asignatura;

QUE a Fs. 188 el encargado de evaluar la equivalencia de la asignatura Fundamentos Bioneurológicos del Aprendizaje recomienda otorgar equivalencia total en la mencionada asignatura;

QUE a Fs. 189 la encargada de evaluar la equivalencia de la asignatura Antropología Sociocultural recomienda otorgar equivalencia total en la mencionada asignatura;

QUE a Fs. 192 obra Proyecto de Disposición elaborado por el Área de Equivalencias;

QUE de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza N° 013/97 – Artículo 115° inciso "b" del Consejo Superior se faculta al Decano para otorgar equivalencias;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
DISPONE:

ARTICULO 1°.- OTORGAR EQUIVALENCIA TOTAL a la alumna Marisa Raquel CARRIZO (D.N.I. N° 24.884.410) en la asignatura Introducción al Conocimiento Científico de la carrera Licenciatura en Psicopedagogía de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con las asignaturas Metodología del Trabajo Científico, Epistemología y Lógica de la carrera Licenciatura en Psicopedagogía de la Universidad Adventista del Plata.-

ARTICULO 2°.- OTORGAR EQUIVALENCIA TOTAL a la alumna Marisa Raquel CARRIZO (D.N.I. N° 24.884.410) en la asignatura Introducción a la Psicología de la carrera Licenciatura en Psicopedagogía de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con las asignaturas Psicología General I y Psicología General II de la carrera Licenciatura en Psicopedagogía de la Universidad Adventista del Plata.-



///-2-

ARTICULO 3º.- OTORGAR EQUIVALENCIA TOTAL a la alumna Marisa Raquel CARRIZO (D.N.I. Nº 24.884.410) en la asignatura Seminario de Introducción a la Psicopedagogía de la carrera Licenciatura en Psicopedagogía de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con las asignaturas Psicología General I, Psicología General II, Enseñanza – Aprendizaje I y Psicología del Aprendizaje de la carrera Licenciatura en Psicopedagogía de la Universidad Adventista del Plata.-

ARTICULO 4º.- OTORGAR EQUIVALENCIA TOTAL a la alumna Marisa Raquel CARRIZO (D.N.I. Nº 24.884.410) en la asignatura Fundamentos Bioneurológicos del Aprendizaje de la carrera Licenciatura en Psicopedagogía de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con las asignaturas Biología, Neuroanatomía y Neurofisiología de la carrera Licenciatura en Psicopedagogía de la Universidad Adventista del Plata.-

ARTICULO 5º.- OTORGAR EQUIVALENCIA TOTAL a la alumna Marisa Raquel CARRIZO (D.N.I. Nº 24.884.410) en la asignatura Antropología Sociocultural de la carrera Licenciatura en Psicopedagogía de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con la asignatura Antropología Cultural de la carrera Licenciatura en Psicopedagogía de la Universidad Adventista del Plata.-

ARTICULO 6º.- OTORGAR EQUIVALENCIA PARCIAL a la alumna Marisa Raquel CARRIZO (D.N.I. Nº 24.884.410) en la asignatura Ciencia, Universidad y Sociedad de la carrera Licenciatura en Psicopedagogía de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con las asignaturas Ciencia y Religión, Epistemología y Didáctica Especial IV de la carrera Licenciatura en Psicopedagogía de la Universidad Adventista del Plata.-

ARTICULO 7º.- ESTABLECER que para alcanzar la equivalencia total en la asignatura mencionada en el artículo anterior la alumna Marisa Raquel CARRIZO deberá rendir un examen complementario sobre los temas que obran a Fs. 186, según lo estipulado por el responsable evaluar.-

ARTICULO 8º.- ESTABLECER que la mencionada alumna tendrá un plazo de Ciento Ochenta (180) días para rendir el examen complementario en un todo de acuerdo con el Artículo 112º de la Ordenanza Nº 013/97 del Consejo Superior.-

ARTICULO 9º.- NO OTORGAR EQUIVALENCIA de ninguna índole a la alumna Marisa Raquel CARRIZO (D.N.I. Nº 24.884.410) en las asignaturas Análisis y Producción del Discurso y Problemática Educativa de la carrera Licenciatura en Psicopedagogía de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con asignaturas de la carrera Licenciatura en Psicopedagogía de la Universidad Adventista del Plata.-

ARTICULO 10º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Secretaria Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, Área de Equivalencias, notifíquese a la interesada, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, **ARCHIVARSE**



DR. ALEJANDRO SÚNICO
DECANO
UNPA UARG

DISPOSICION

Nº

463